



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobación definitiva del presupuesto general 2019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (Boletín Oficial de la Provincia número 105, de fecha 5 de junio de 2019) de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace constar lo siguiente:

Primero. – Se hace público el presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	898.700,00
	A.1) Operaciones corrientes	569.500,00
1.	Gastos de personal	245.250,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	293.050,00
3.	Gastos financieros	4.200,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Fondo de contingencia	10.000,00
	A.2) Operaciones de capital	329.200,00
6.	Inversiones reales	329.200,00
	B) Operaciones financieras	18.200,00
9.	Pasivos financieros	18.200,00
	Total	916.900,00



ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	916.900,00
	A.1) Operaciones corrientes	660.300,00
1.	Impuestos directos	359.200,00
2.	Impuestos indirectos	11.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	107.000,00
4.	Transferencias corrientes	143.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.800,00
	A.2) Operaciones de capital	256.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	236.600,00
	Total	916.900,00

Segundo. – Plantilla de puestos de trabajo 2019.

A) Personal funcionario:

- Secretario Interventor interino.
- Auxiliar Administrativo general.

B) Personal laboral fijo:

- Auxiliar Administrativo contabilidad.
- Oficial Servicios Múltiples.
- Peón Servicios Múltiples.

C) Personal laboral eventual:

- Auxiliar de Biblioteca.
- Peón de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general del año 2019, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gumiel de Izán, a 9 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria